

**Sesión de Consejo Universitario
del 20 de noviembre del 2018**

Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con el Instituto de Formación Aprendizaje Motivaciones Innovaciones y Liderazgo Educativo.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre el Instituto de Formación Aprendizaje Motivaciones Innovaciones y Liderazgo Educativo y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 15 de noviembre del 2018, que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Cuadro de carga no lectiva correspondiente a los Coordinadores del Ciclo de Verano 2019-0.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el cuadro de carga no lectiva correspondiente a los Coordinadores del Ciclo de Verano 2019-0, en los siguientes términos:

Unidad Orgánica	Cargo	Profesor	Horas No Lectivas
Comisión Central	Coordinador General	Eduardo Del Valle Días	(*)
	Coordinador Adjunto	Jaime Velásquez Traverso	34
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 5 Carreras	Coordinador Responsable	Aurelio Huaccha Estrada	34
	Coordinador Adjunto	Víctor Merino Escalante	34
Facultad de Arquitectura 1 Carrera	Coordinador Responsable	Eduardo Cabrejos Bermejo	34
Facultad de Ingeniería 5 Carreras	Coordinador Responsable	Juan Rivas Vera	34
	Coordinador Adjunto	Nestor Rosas Martinez	34
Facultades de Medicina y Biología 2 Carreras	Coordinadora Responsable	Liudmila Nevsgoda Banaskaya	34
Facultad de Psicología 1 Carrera	Coordinador Responsable	Carlos Gutiérrez Ramírez	34
Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas 1 Carrera	Coordinador Responsable	Juan Moreno Alva	34
Facultad de Derecho y Ciencia Política 1 Carrera	Coordinador Responsable	Magdiel Gonzales Ojeda	(*)
Programa de Estudios Básicos (PEB)	Coordinador Responsable	Oliver Oscco Lopez	34

(*) Dentro de sus funciones

Cronograma de Elección de Decano de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, período 2018-2022.

El Consejo Universitario aprobó:

1. El Cronograma de Elección de Decano de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, período 2018-2022, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.
2. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del Cronograma de Elección, que forma parte del presente acuerdo.



CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS, PERÍODO 2018-2022

24 de diciembre de 2018

10:00 horas

Lima, noviembre de 2018.

Propuesta de docentes para el dictado de los cursos de la Segunda Especialidad en Psicopedagogía.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar la propuesta de docentes para el dictado de los cursos de la Segunda Especialidad en Psicopedagogía, durante el segundo semestre, (Promoción XIX), como sigue:

SEGUNDO SEMESTRE

Apellidos y nombres del docente	DNI	Calificación Académica y/o Profesional	Asignatura	Horas lectivas totales	Condición	Antecedentes
Saona Betetta, Elena Roxana	09635737	Magister	Instrumentos de Evaluación Psicopedagógica II	24	Contratada	Viene dictando con regularidad en la Segunda Especialidad. Presentó Curriculum Vitae que obra en los archivos de la Universidad Ricardo Palma.
Pando Fernández, Liliana	10345052	Doctora	Neuropedagogía	24	Contratada	Viene dictando con regularidad tanto en el pregrado como en la Segunda Especialidad. Presentó Curriculum Vitae que obra en los archivos de la Universidad Ricardo Palma.
Sarabia Guerrero, Carolina Patricia	08696649	Licenciada	Estrategias de Intervención Psicopedagógica I	24	Contratada	Viene dictando desde el semestre 2016-I. Presento Curriculum Vitae que obra en los archivos de la URP
Sánchez Levano, María Julia	07475324	Magister	Programas de Desarrollo Personal	24	Contratada	Viene dictando con regularidad tanto en el pregrado como en la Segunda Especialidad. Presentó Curriculum Vitae que obra en los archivos de la Universidad Ricardo Palma.

"I Congreso Nacional de Investigación Universitaria".

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del "I Congreso Nacional de Investigación Universitaria" a realizarse el 04, 05 y 06 de octubre del 2019, a cargo del Vicerrectorado de Investigación, con presupuesto autofinanciado y cuyo proyecto forma parte del presente acuerdo.

Informe final de investigación 2017.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017: "Problemas planteados en la traducción directa (alemán-castellano) de textos económicos financieros sobre productos estructurados", presentado por el magíster Arthur De La Cruz Espinoza de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

Segunda Convocatoria 2018 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional "Viaja y Estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber".

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Segunda Convocatoria 2018 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional "Viaja y Estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber", destinadas a las universidades del nodo sur participantes (Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Universidad Andina del Cusco y Universidad Nacional del Altiplano), cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.



Resultados del Examen Promocional 2019-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen Promocional 2019-I, realizado el día viernes 09 de noviembre del 2018, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

Precisión de acuerdo de Consejo Universitario.

El Consejo Universitario acordó: precisar su acuerdo N°2250-2018 que aprobó el "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto"-2018, y cuyo texto final es el siguiente:

"PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA URP QUE PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS A BASE DE DATOS DE RECONOCIDO IMPACTO" - 2018

1) INTRODUCCIÓN

Como resultado de la primera convocatoria titulada "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto", realizado en el año 2017, los docentes de la URP han sido motivados para redactar y publicar sus trabajos académicos del tipo científico. Y, como consecuencia de ello, fueron tres los profesores que alcanzaron la publicación en revistas indizadas, resultando ser los primeros acreedores del incentivo económico otorgado por nuestra institución.

2) ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2017, el Consejo Universitario acordó aprobar el Pre-Proyecto del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto".

Y, con fecha 14 de marzo del 2017, visto el Oficio N° 063-2017-2017-VR del Vicerrector de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 0562-2017.

3) DESCRIPCIÓN

El programa comprende acciones, a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la URP, que permitan promover y estimular la participación de los docentes de la URP en la elaboración de artículos académicos y científicos, y que su vez se publiquen de manera específica en revistas nacionales o internacionales indizadas a base de datos de alto impacto, como son los casos de Web of Science, SciELO, Scopus, y Medline.

4) OBJETIVOS

- 4.1) Contribuir a la generación y producción de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos por parte de los docentes de la URP.
- 4.2) Orientar el interés de los profesores investigadores de la URP a fin de que redacten y publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, e indizadas a Web of Science, SciELO, Scopus y/o Medline.
- 4.3) Bonificar económicamente al docente investigador de la URP por cada artículo publicado en revistas indizadas.

5) MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la URP.
- Reglamento general de investigación de la URP.
- Política de investigación URP.
- Plan de actividades del Vicerrectorado de Investigación. Actividad N° 04.
- Acuerdo de Consejo Universitario N°0159-2017 de aprobación del Pre-proyecto.

6) CONVOCATORIA

6.1. DIRIGIDO A

Todos los docentes que se encuentren laborando en la Universidad Ricardo Palma con una antigüedad no menor a dos años, con una carga mínima de 10 horas lectivas en el semestre en curso, que sean o hayan sido asesores de tesis de pregrado o posgrado en la URP y cuenten con un trabajo de investigación en la URP en el año 2017 y el presente año 2018.

6.2. DURACIÓN

Se realizará de manera abierta durante el año 2018, cubriendo los semestres 2018-I y 2018-II. Por razones de demora que podría generar la indexación de la revista, se considera un plazo de entrega que no exceda el mes de abril del año 2019.



6.3. REQUISITOS PARA RECONOCER EL INCENTIVO

La Universidad reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica publicada, siempre y cuando:

- a) El artículo académico o de investigación sea inédito y la publicación de la revista corresponda al año en ejercicio.
- b) La publicación sea el resultado de un estudio, una experiencia o investigación original.
- c) El docente o docentes participantes tengan, al momento de la publicación, la vinculación laboral vigente con la Universidad Ricardo Palma con al menos dos años de antigüedad, y cumplan con lo señalado en la sección 6.1.
- d) La publicación otorgue el crédito a la Universidad Ricardo Palma y mencione su vinculación a la misma. En caso de que el beneficiario o beneficiarios acrediten dos vinculaciones laborales en la publicación, la Universidad no reconocerá el incentivo; salvo cuando medie un convenio debidamente suscrito entre las dos instituciones.
- e) La revista en la cual aparece el artículo se encuentre indizada a cualquiera de las siguientes bases de datos bibliográficos Web of Science, Scopus, SciELO o Medline.
- f) El número total entre autores y co-autores en el artículo publicado sea menor e igual a diez (10).
- g) Se solicite el incentivo hasta los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación y/o indización.

6.4. TIPO DE REVISTA RECONOCIDA CON INCENTIVO

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos por cada artículo publicado en alguna revista científica indizada a Web of Science, Scopus, SciELO o Medline, tal como se muestra a continuación:

- a) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 3,000.00 soles (tres mil soles) por cada artículo publicado.
- b) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 2,500.00 soles (dos mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- c) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 2,500.00 soles (dos mil quinientos soles), por cada artículo publicado.
- d) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 2,000.00 (dos mil soles) por cada artículo publicado.
- e) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 1,500.00 (un mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- f) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 1,000.00 (un mil soles) por cada artículo publicado.
- g) Artículos en revistas científicas en Medline, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 1,000.00 (un mil soles) por cada artículo publicado.
- h) Artículos en revistas científicas en Medline, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 500.00 (quinientos soles) por cada artículo publicado.

Notas importantes:

- 1) Si en la elaboración del artículo intervienen varios autores, vinculados laboralmente a la URP, se le asignará a cada uno de ellos la parte proporcional del monto correspondiente a la publicación de tal artículo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para recibir la bonificación (ver la Sección 6.1).
- 2) Si en la elaboración del artículo intervienen, adicionalmente, autores conformados por docentes no vinculados laboralmente a la URP, o estudiantes de pregrado o posgrado de la URP u otra institución, la asignación de la bonificación se realizará solamente al autor que cumpla con los requisitos exigidos en la Sección 6.1 y de manera fraccional según el número de autores que participaron.
- 3) Como complemento a los dos párrafos anteriores, excepcionalmente se realizará la proporcionalidad de la bonificación entre 6 solo cuando el número total entre autores y co-autores participantes en el artículo publicado sea mayor a seis (6) y a la vez menor e igual a diez (10).

7) PROCEDIMIENTO

El docente que se considere beneficiario del incentivo deberá presentar, ante el Vicerrectorado de Investigación, una solicitud de reconocimiento de incentivo por la elaboración de artículo. Para ello, adjuntará los siguientes documentos:

- a. Ficha ad hoc encontrada en el link del Vicerrectorado de Investigación (Ver Anexo).
- b. Copia simple del artículo publicado en la revista indizada.
- c. Impresión de la captura de pantalla del resultado de la búsqueda en cualquiera de las bases de datos: Web of Science, Scopus, SciELO o Medline, donde deberá encontrarse:
 - El nombre completo del autor o autores del artículo publicado.
 - La afiliación del autor o autores hacia la Universidad Ricardo Palma.
 - La fecha e idioma de la publicación del artículo en la revista indizada.

8) COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de incentivos de la Universidad estará conformado por el Vicerrector de Investigación, el Coordinador del Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma (CIURP), y 1 docente investigador de la URP que acrediten la realización de publicaciones en revistas indizadas.



9) **EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO**

El Vicerrectorado de Investigación presentará ante el jurado evaluador lo solicitado por el docente investigador, con el fin de verificar que la publicación reúna las condiciones mínimas requeridas y así se proceda a asignar el beneficio del incentivo.

El reconocimiento del incentivo se dará con acuerdo del Consejo Universitario.

10) **RECURSOS ECONÓMICOS**

Los incentivos se otorgarán con cargo a los fondos de investigación anual que forma parte del presupuesto de la URP. Adicionalmente se realizarán gestiones ante el CONCYTEC para ver la posibilidad de financiar parte del programa de incentivos al docente investigador.

11) **PRESUPUESTO ESTIMADO**

Indización de la Revista en:	Montos previstos en Soles	
Web of Science	S/.	6,000.00
Scopus	S/.	6,500.00
SciELO	S/.	4,500.00
Medline	S/.	2,000.00
Publicidad y difusión	S/.	2,000.00
Total	S/.	21,000.00

Duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña Debora Fresia Guembes Barrios, mediante Resolución de Consejo Universitario N°120208-CU-R-SG-G.T., de fecha 16 de febrero del 2000, registrado en el Libro N°049, Folio N°11615 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña Debora Fresia Guembes Barrios, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña Debora Fresia Guembes Barrios se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

Modificación del acuerdo de Consejo Universitario N°2107-2018.

El Consejo Universitario acordó: modificar su acuerdo N°2107-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018, precisando que la participación del doctor Ingeniero Mario Chauca Saavedra, docente de la Facultad de Ingeniería de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y del estudiante Juan José Encinas Cántaro, en The 2nd International Conference on Intelligent Manufacturing and Automation Engineering, ICIMA 2018, es del 18 al 20 de diciembre de 2018, en la Universidad Sains Malaysia, Penang, Malaysia, en representación de la Universidad.

Informe económico y reembolso de gastos: profesoras Lidia Cruz Neyra y Mercedes Gonzales de la Cruz.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar el informe económico presentado por las profesoras Lidia Cruz Neyra y Mercedes Gonzales de la Cruz correspondiente a su participación como integrantes de la delegación peruana en la XII Olimpiada Iberoamericana de Biología, realizada en la ciudad de Loja, Ecuador, del 09 al 15 de setiembre de 2018.
- 2.- Autorizar el reembolso a las profesoras Lidia Cruz Neyra y Mercedes Gonzales de la Cruz, para cubrir los gastos de movilidad y refrigerios.



Habilitación presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la habilitación de la partida presupuestal, para el pago del señor Erick Chiri Jaime, por el diseño, estilo y diagramación del libro *Etnias del Imperio de Los Incas*, del doctor Waldemar Espinoza Soriano, a pedido del Director de la Editorial Universitaria.

Bonificación por Grado Académico de Doctor.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación total del 30% del haber básico al docente Walter Pablo Clemente Reyes, por haber acreditado el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, toda vez que ya viene percibiendo la bonificación correspondiente al Grado Académico de Maestro, a partir de la presentación de su solicitud.

Aplicación extensiva de condición N.S.P.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, que al estudiante Bryan Martín Céspedes Bravo, código 201510512, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, se le aplique la condición N.S.P., y se le autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registre matriculado, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011.
2. Aprobar, que al estudiante mencionado en el primer punto se le concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberá aprobar en el semestre regular inmediato en que registre matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Auspicio académico.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el II Curso Regional de Psiquiatría y Salud Mental "Santos Gonzales Farfán" a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre del 2018, a solicitud del Hospital San José-Callao.

Pago de bonificación extraordinaria por asesoramiento de tesis:

a. Oficio N°1091-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoramiento de la tesis: "Influencia de la capacitación virtual en el desempeño del personal dedicado a la transferencia de tecnología de una institución de servicios agrarios" de la tesista: Marlene Valentina Vivanco Hualpa, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al doctor Carlos Franco Del Carpio.

b. Oficio N°1093-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoramiento de la tesis: "Los proyectos e mitigación del mercado de carbono como mecanismos para un desarrollo sostenible del Perú frente al cambio climático" de la tesista: Dayana Emilyn Flores Macollunco, de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al doctor Juan Manuel Fernández Chavesta.

Pago a docentes: Especialidades y Subespecialidades del Residentado Médico.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago asignado a los docentes por la modalidad de planilla y honorarios profesionales, encargados del dictado de cursos en las diferentes Especialidades y Sub-Especialidades de la Escuela de Residentado Médico, desarrollados desde el mes de setiembre a diciembre de 2018, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

Renovación de convenio de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la renovación de Convenio de Prácticas Pre Profesionales de la estudiante Lucero Castro Cruzado, destinada a la Oficina Central de Admisión.

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "III Programa de Especialización en Enseñanza del Inglés", organizado por el Rectorado.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.



Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "XXXIV Programa de Especialización en Agente Inmobiliario" en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Autorizar el pago al coordinador de la actividad.

Grados y Títulos.**Oficio SG-3533/2018 y Oficio SG-3544/2018.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**FACULTAD DE PSICOLOGÍA****Carrera: Psicología**

1. Alonso Salazar Valdivia

Carrera: Educación

1. Manuel Dario Pachas Lopez
2. Gisela Mirella Cuba Torres
3. Alejandra Elizabeth Montero Muñoz
4. Carol Louise Mora Castro
5. Evelyn Lisset Yance Trelles
6. Mayra Elizabeth Valdez Rivas
7. Alejandra Del Pilar Guerrero Venturo
8. Jennifer Patricia Rueda Alberca
9. Elvira Guadalupe Ascencio Arce

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**Carrera: Biología**

1. Leysa Yáñez Gil
2. Alicia Lizet Arica Sosa

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**Carrera: Arquitectura**

1. Wendy Harumi Ortega Miyashiro
2. Tania Alessandra Sanchez Espinoza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**Carrera: Administración y Gerencia**

1. José Javier Carpio Caveró
2. Ayme Estela Contreras Amoros
3. Freddy Roberto Dávila Arquinigo
4. Giselle Aimée Huamán Rodríguez
5. Silvia Patricia Mendoza Tito
6. Omar Montero Goyzueta
7. Ricardo Saul Morales Velasquez
8. Daniel Roberto Nagata Aguirre
9. Carolina Peixoto Rojas
10. Dayanna Paola Solano Saire

Carrera: Contabilidad

1. Carlos Roberto Reves Giha

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Gladys Lorena Lluncor Zapata de Torres
2. Adita Magaly Llerena Espinoza



FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Abel Buenaventura Ruiz Zelada
2. Antonio Alfonso Lopez Castillo
3. Jhonn Erickson Mesía Navarro
4. Rossy Esthefany Reynaga Tejada
5. Jhonatan Jampiere Melendrez Deza

Carrera: Ingeniería Electrónica

1. Jennifer Sofia Aparicio Arévalo

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Tatiana Kattyska Lindo Quispe
2. Jhonatan Samuel Caro Meza
3. Joel Arturo Raúl Torres Serna

Carrera: Ingeniería Informática

1. Luis Miguel Valeriano Vega
2. Iván Eduardo Murillo Ordóñez

Carrera: Ingeniería Mecatrónica

1. Carlos Eduardo Benavides Cuadros

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana

1. Harold Junior Altamirano Tejada

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciada en Psicología

1. Laura Leticia Villalobos Páliza
2. Patricia Victoria Medina Rios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciado en Administración y Gerencia

1. Julián Hilmar Carnero Obeso
2. Renzo Cueva Placencia

Licenciado en Administración de Negocios Globales

1. César Alexander Andrew Gaspar Martinez

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero Civil

1. Yul Enrique Meza Peña
2. Luis Andrés Núñez Cornejo

Ingeniero(a) Industrial

1. Lizbeth Violeta Díaz Silva
2. Christian Oscar Quispe García

Ingeniero Informático

1. Frank Randy Huerta Valdivia
2. Christian Alberto Avila Joya

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico Cirujano

1. Pedro Infante Bustamante



Especialista en Cirugía Oncológica

1. Andrea Tagle Morla

Especialista en Anestesiología

1. Rosario Karina Chávez Castillo
2. Karen Merly Rodríguez Morales

Especialista en Cirugía General

1. William Iván Beltrán Mejía
2. Jaime Andrés Cruz Chacaliza

Especialista en Nefrología

1. Gary Contreras Herrera
2. July Haydeé Gálvez Tocas
3. Kristhian Martin Briceño Santillán

Especialista en Cirugía Plástica

1. César Augusto Valencia Santos

Especialista en Anatomía Patológica

1. Carlos Andrés Pachas Vicuña

Especialista en Cirugía Pediátrica

1. Dimelsa Luciana Porras Serna

Especialista en Medicina Interna

1. Rina Patricia García Vilca

Especialista en Otorrinolaringología

1. Henry Joel Rodríguez Rodríguez

Especialista en Patología Clínica

1. Akemi Nizama Durand

Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres

1. Lourdes Andrea Huanca Carreño

Especialista en Gastroenterología

1. Diego Enrique Loayza Guillermo

Especialista en Reumatología

1. Cristina Reátegui Sokolova

Especialista en Ortopedia y Traumatología

1. Jorge Fernández Ramos

Especialista en Cirugía de Torax y Cardiovascular

1. Ferdinand Marcelo Quilca Huallpamaita

Sub-Especialista en Endocrinología Pediátrica

1. Lucila Magali Mendiola López

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**ESCUELA DE POSGRADO****Maestría en Administración de Negocios**

1. Giordano Rendina

Maestría en Docencia Superior

1. Esther Joni Vargas Chang



Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial

1. Noé Antonio Bilibio Noce
2. William Fernando Fernández Goicochea

Maestría en Administración de Negocios

1. Littman Ordoñez Parrilla



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General